

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Octubre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Resolución Contrato PV de Martha Patricia Riaño Aguirre contra Área Urbana Diseño y Construcción SAS – En Liquidación.

Radicado: 110013103 009 2022 00308 00.

Secuencia: 24025 del 12/09/2022, **hora:** 11:15 a.m.

Ingresó: 14/09/2022.

Se inadmite la demanda de la referencia para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Aporte poder judicial que cumpla las exigencias adjetivas vigentes.
2. Indique las direcciones de notificaciones judiciales de la convocada, esto es, las que publica el registro mercantil, los demás aspectos relativos a su inexistencia se deberán comprobar en la etapa procesal correspondiente; téngase en cuenta que las constancias de la audiencia de conciliación acreditan una versión diferente.
3. En el acápite de los hechos, amplíe la información relativa al negocio jurídico que se aduce existió entre el constructor y el fiduciario, además, apórtese prueba de ello y si es el caso integre el contradictorio como lo ordenado en el art. 61 del CGP.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99ca50888613bd354f8041e27c30d20101c6beb5f88eb50a754e7deb5eae25a**

Documento generado en 24/10/2022 08:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>